

Lancaster

Nov 2 +

1818

Sebae

15297/50

La Maestranza Real de Vinos del Real de  
Sopranos y Antón de León Vinos del  
de Antón de León se les guarden las compañías de  
por Juntas de Correspondencia.

San de Murcia

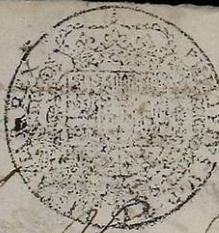
Murcia.

Antón de León.









para el pago de los derechos que se le han de pagar

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Yo Juan de Somo, Regidor de la Real Audiencia de la Ciudad  
de Zaragoza, certifico y doy fe que en el libro de  
registro donde se escriben las resoluciones y acuerdos de la  
Silla de los Muy Ilustres Señores Regidores del Santo Real  
Consejo de Aragón, Señora de Cerdeña y de Sicilia de la Real Audiencia  
de Zaragoza, se han visto y leído las resoluciones y acuerdos  
de los dichos señores Regidores en las escrituras de los días  
veinte y uno del mes de Octubre y doce del mes de  
Noviembre del corriente año mil setecientos diez y  
ocho por las resoluciones siguientes: Que los señores  
Regidores en virtud de cédula Real con fecha de  
Madrid en 22 de Agosto de 1716 nombraron por  
Jocineros de aquel Real para el lugar de Egozcano  
a Martha Seral, para el lugar de San Esteban  
a Antonio de Ayra con la obligación de que  
en todos los días de fiesta hayan de pedir limosna  
en las Iglesias de los citados lugares para los Pobres  
de este Real Consejo, y de haberlo executado han  
de dar un annual con cuenta de la significación de los  
censos de dichos lugares respectivamente que no se  
deben sacar en el día y guardar en privado  
de dichos empleos los Pobres de San Esteban  
Seral y Antonio de Ayra para







